

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CITA N° 115561100
ONUMERAR
09800
C. P. - J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MIÉRCOLES 30 DE MAYO DE 2018

25.686

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública
Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación
Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0001 -MPyDE- 05-01-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar en todas sus partes el Pliego de Condiciones Generales y Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° BD-SJP-3806-010-O-001/16 en el marco del "Proyecto de Mejora del Sistema de Riego del Canal Benavidez -Gral. 9 de Julio, Departamentos Rivadavia, Chimbab, Santa Lucía y 9 de Julio", el que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Llamar a la Licitación Pública Nacional N° BD-SJP-3806-010-O-001/16 en el marco del "Proyecto de Mejora del Sistema de Riego del Canal Benavidez - Gral 9 de Julio, Departamentos Rivadavia, Chimbab, Santa Lucía y 9 de Julio", en jurisdicción del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 3°: Autorizar un gasto por la suma de pesos Doscientos Diecinueve Millones Setecientos Veintidós Mil Trescientos Cincuenta Y Dos con 00/100 (\$ 219.722.352,00).

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande la ejecución de la obra a realizarse durante el ejercicio 2018 y 2019 se imputa a:

AÑO 2018:

- 1.44.0.06.01.01.068. 4.2.02 Fuente 11 (aporte provincial): Pesos Veintinueve Millones Setecientos Ochenta Y Siete Mil con 00/100 (\$ 29.787.000,00).

- 1.44.0.06.01.01.068.4.2.02 Fuente 16 (BID): Pesos Sesenta Y Nueve Millones Quinientos Un Mil con 00/100 (\$ 69.501.000,00), equivalente al setenta por ciento (70%) del monto total.

AÑO 2019:

- 1.44.0.06.01.01.068. 4.2.02 Fuente 11 (aporte provincial): Pesos Treinta Y Seis Millones Ciento Veintinueve Mil Setecientos Cinco con 60/100 (\$ 36.129.705,60).

- 1.44.0.06.01.01.068.4.2.02 Fuente 16 (BID): Pesos Ochenta Y Cuatro Millones Trescientos Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta Y Seis con 40/100 (\$ 84.304.646,40).

ARTÍCULO 5°: Publicar las invitaciones a presentar ofertas y los documentos de licitación en la página web del gobierno provincial y en la página web del PROSAP, así como en diarios de circulación provincial y nacional.

ARTÍCULO 6°: ENTREGA DE PLIEGOS: Los mismos serán entregados en la Oficina de la Unidad Ejecutora Central de Proyectos de Desarrollo Agropecuario del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, Dirección: Centro Cívico, Av.

Del Libertador General San Martín 750 Oeste, 4° piso núcleo 5, Ciudad de San Juan. Los mismos tendrán un valor de pesos Dos Mil (\$ 2.000.-)

ARTÍCULO 7°: FECHA, HORA y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse antes de la 10.00 horas del día 22 de Febrero de 2018, en la sede de la Unidad Ejecutora Central de Proyectos de Desarrollo Agropecuario del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, Dirección: Centro Cívico, Av. Del Libertador General San Martín 750 Oeste, 4° piso núcleo 5, Ciudad de San Juan.

ARTÍCULO 8°: FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: Fijar hora y fecha de apertura de sobres correspondientes a esta Licitación Pública Nacional N°BD-SJP-3806-010- O-001/16 en el marco del "Proyecto de Mejora del Sistema de Riego del Canal Benavidez - Gral. 9 de Julio, Departamentos Rivadavia, Chimbab, Santa Lucía y 9 de Julio", para el día 22 de Febrero de 2018, a las 11.00 horas.

ARTÍCULO 9°: LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Se llevará a cabo en la Sala de situación del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, Dirección: Centro Cívico, Av. Del Libertador General San Martín 750 Oeste, 4° piso núcleo 7, Ciudad de San Juan.

ARTÍCULO 10°: Facultar al Sr. Ministro de Producción y Desarrollo Económico a dictar los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento al proceso licitatorio hasta la conclusión de la obra.

DECRETO N° 0003 15-01-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, suscriptos por la Sra. Ministro de Turismo y Cultura, Lic. Claudia Alicia Grynspan y personas varias, por el período comprendido entre Enero a Diciembre del año 2018, los que como Anexos forman parte del presente Decreto.

DECRETO N° 0006 15-01-18

ARTÍCULO 1°: APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que han sido suscriptos por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y personas varias, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como Anexo, forman parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 0011 -MM- 15-01-18

ARTÍCULO 1°- APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, suscriptos por el Señor



Ministro de Minería y personas varias que se detallan en el Anexo adjunto, los que forman parte integrante de la presente norma legal y tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2.018.

DECRETO N° 0012 -MSP- 15-01-18

ARTÍCULO 1°.- Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, suscriptos entre la Dirección de Obra Social de la Provincia (D.O.S.) y personas varias, las que están comprendidas en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284/2.011 y Nota Múltiple N° 05-SG-17, para el período comprendido entre 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2.018, que como Anexos forma parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 0013 -MDHyPS- 15-01-18

ARTÍCULO 1°.- Conceder cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2017, al Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, Sr. Armando SÁNCHEZ D.N.I. N° 10.031.080, a partir del día 15 de Enero de 2018 y hasta el día 19 de Enero de 2018 inclusive, conforme al considerando de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Encargar las funciones inherentes al Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a la Señora Ministro de Salud Pública Dra. Alejandra VENERANDO, mientras dure la ausencia de su Titular Sr. Armando SÁNCHEZ.

DECRETO N° 0014 15-01-18

ARTÍCULO 1°.- Disponer a partir de la firma del presente Decreto la incorporación interina del agente Gustavo Jesús PÉREZ, DNI N° 25.823.638, en el cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley N° 1148-Q - Operario de Servicios Generales y Mucamas - Categoría 5-30hs (d) (cargo transformado por Resolución N° O291-SHF-17) Registro N° 2396, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

DECRETO N° 0015 -MG- 15-01-18

ARTÍCULO 1°: Designar a partir de la firma del presente Decreto, en cargos vacantes de Sub-Ayudante de Guardia del Escalafón Penitenciario Personal Subalterno, a los alumnos egresados en la Diplomatura en Seguridad Penitenciaria de la Universidad Católica de Cuyo, que a continuación se detallan:

En el Escalafón Penitenciario Personal Sub-Alternos

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CARGO
TIVANÍ SUAREZ, Renzo Sebastian	DNI N° 36.031.053	Sub-Ayte. de Guardia
VICTORIA, Guillermo David	DNI N° 35.511.487	Sub-Ayte. de Guardia
BUSSO, Esteban Nicolás	DNI N° 39.995.244	Sub-Ayte. de Guardia

DECRETO N° 0019 15-01-18

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de Alzada implícitamente interpuesto y en Subsidio por el Sr. Christian STORINO, Apoderado de la firma Distrifar S.A., por Ex-temporáneo, contra la Resolución N° 0639-HPDGR-17, de fecha 12 de Mayo de 2017, dictada por el Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 0032 -MIySP- 15-01-18

ARTÍCULO 1°.- Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario de Servicios Públicos Ing. Alberto Domingo DEMARTINI y personas varias, con vigencia desde Enero al 31 de Diciembre de 2.018.

DECRETO N° 0033 -MIySP-

ARTÍCULO 1°.- Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Subsecretario de Planificación Territorial Arq. Gabriel Ramón ARIZA y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, con vigencia desde Enero al 31 de Diciembre de 2.018.

Apellido y Nombre	DNI
NARANJO SOLERA, Romina del Carmen	34.015.888
GUIRADO GUZZO, Carlos Antonio	33.438.588
DOÑA LÓPEZ, Vanina Eugenia	33.766.512
MALMOD, Alicia Violeta	14.696.564

DECRETO N° 0034 -MIySP- 15-01-18

ARTÍCULO 1°.- Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Director Provincial de Vialidad, Ing. Juan Manuel Magariños y personas varias que forman parte del presente Decreto como Anexo, con vigencia desde 02 Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 0038 -MIySP- 15-01-18

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por la Sra. Subsecretaría de Coordinación Administrativa



Financiera Lic. María José GIOJA y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, con vigencia desde Enero al 31 de Diciembre de 2.018.

Apellido y Nombre	DNI
Andrea Fabiana GIMÉNEZ	25.118.978

DECRETO N° 0039 -MIySP- 15-01-18
ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Tecnológica Ing. Luis H. Nappa y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, con vigencia los meses Enero a Diciembre de 2.018.

NOTIFICACIONES

AVISO ARTÍCULO 83 DE LA LEY

GENERAL DE SOCIEDADES N° 19.550

ALICORP ARGENTINA S.C.A., ITALO MANERA S.A. y ALICORP SAN JUAN S.A. S/ FUSIÓN: A) DENOMINACIÓN, SEDE SOCIAL Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES: A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el Art. 83 Inc. 3 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que: ALICORP ARGENTINA S.C.A., con domicilio legal en Tte. Gral. J. D. Perón 537, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya constitución fue inscripta originariamente ante la Inspección General de Justicia con fecha 3 de Febrero de 2003, bajo el número 1610 del libro 19 de Sociedades por Acciones bajo la denominación “FEDERAL HOLDING DE ARGENTINA S.C.A.” (“Alicorp Argentina”); ITALO MANERA S.A., con domicilio legal en Uruguay 3170, Beccar, Provincia de Buenos Aires, cuya constitución fue inscripta originariamente ante el Registro Público de Comercio de Bahía Blanca con fecha 17 de Septiembre de 1970 bajo el N° 54 al folio 29 del Libro I de Sociedades en Comandita por Acciones bajo la denominación “BUONA PASTA DE MANERA Y CIA. S.C.A.” (“Italo Manera”); ALICORP SAN JUAN S.A., con domicilio legal en Güemes 136 Sur Altos, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, cuya constitución fue inscripta originariamente ante el Registro Público de la Provincia San Juan con fecha 24 de Julio de 1986 bajo el N° 670 del Registro de Sociedades Anónimas bajo la denominación “LIMPIOQUIM SAN JUAN S.A.” (“Alicorp San Juan” y, junto con Alicorp Argentina e Italo Manera, las “Sociedades”) han resuelto su reorganización mediante la disolución sin liquidación de Italo Manera y Alicorp San Juan para fusionarse con Alicorp Argentina (la “Fusión”). B)

MODIFICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE ALICORP ARGENTINA COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN: Con motivo de la Fusión y de la situación patrimonial de Alicorp Argentina, el capital social de Alicorp Argentina se redujo de la suma de \$691.853.743 a la suma de \$147.317.743. C) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LAS SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017: Los balances especiales de fusión de las Sociedades al 31 de Diciembre de 2017 arrojan la siguiente valuación en pesos para cada una de ellas: (i) Alicorp Argentina un activo de \$ 1.530.682.751 y un pasivo de \$ 1.427.008.284, resultando un patrimonio neto de \$ 103.674.467; (ii) Italo Manera un activo de \$ 151.859.552 y un pasivo de \$118.279.022, resultando un patrimonio neto de \$33.580.530; y (iii) Alicorp San Juan un activo de \$ 5.539.844 y un pasivo de \$ 13.519.645, resultando un patrimonio neto de \$ -7.979.801. Por último, el balance consolidado de fusión al 31 de Diciembre de 2017 arroja la siguiente valuación en pesos para Alicorp Argentina: un activo de \$ 1.541.926.521 y un pasivo de \$ 1.446.231.852, resultando un patrimonio neto de \$ 95.694.669. D) FECHAS DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN Y DE LAS RESOLUCIONES SOCIALES QUE LAS APROBARON: El compromiso previo de fusión fue suscripto el 26 de Marzo de 2018 y aprobado por la reunión del Consejo de Administración de Alicorp Argentina y las reuniones de los Directorios de Italo Manera y Alicorp San Juan de la misma fecha. Por su parte, el compromiso previo de fusión fue aprobado por la Asamblea de Accionistas de Alicorp San Juan el 26 de Abril de 2018 y por las Asambleas de Accionistas de Alicorp Argentina y de Italo Manera de fecha 27 de Abril de 2018.

Los reclamos y oposiciones de Ley podrán presentarse dentro de los quince (15) días a contar desde la última publicación de este aviso, en Tte. Gral. J. D. Perón 537, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 19:00 horas, a excepción de sábados, domingos y feriados nacionales.-

N° 60.838 Mayo 28/30. \$ 1.860.-

RESOLUCIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 397-MPeI-2016
EXPEDIENTE N° 500-0529-2016

La Dra. Adriana E. Cantore, Abogada designada



Instructor Sumariante del Sumario Administrativo que se ordenó en el Artículo 1° de la Resolución N° 397-MPeI de fecha 27 de Junio de 2016, solicita notificar al Sr. Rojas, Juan Carlos, DNI N° 22.658.741, que se ha Ordenado instruir Sumario Administrativo en Expediente N° 500-0529-2016.-

Queda usted debidamente notificado.-

Fdo.: Mg.Ing.Andrés Sastriques - Director de Control Operativo - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Cta. Cte. 13.916 Mayo 24/31 \$ 400.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 296.577-G-89

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Valle Fértil.-

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.610.743,00	2.634.830,00
2	6.609.393,00	2.636.610,00
3	6.609.692,00	2.634.660,00

SUPERFICIE: 105,01 Has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la solicitud de exploración tramitada en autos se superpone parcialmente al Cateo Expte. N° 5200090-G-98, dentro del Cateo de autos se encuentran los siguientes Derechos Mineros, Manifestaciones de Descubrimiento "Doña Andrea 2", Expte. N° 531-G-97, "Doña Andrea 1", Expte. N° 530-G-97 y Expte. N° 425115-C-03, Minas "Doña María" Expte. N° 306706-C-88 y "Rosario I", Expte. N° 306820-E-88.- Por Resolución N° 148-DM.-08, Se inscribe el presente pedido a nombre de DANIEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a la titular del inmueble donde se ubica el permiso de exploración, Parcela N.C. N° 19-20-110660, N° 292, F° 92, T° 3 Valle Fértil año 1970 a nombre de Quiroga y Almandos Martha Antonia, no consta domicilio y/o a quienes resulten titulares de la misma, en los términos del Art. 27 del Código de Minería, costo a cargo y responsabilidad de la titular del cateo solicitado.-

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 15 de Mayo de 2018.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribanía Auxiliar
Ministerio de Minería

N° 60.471 Mayo 30-31. \$ 500.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-265-M-16

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.359.539,00 X= 6.507.644,00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.507.644,00	2.359.539,00
V1	6.507.793,41	2.357.911,14
V2	6.507.793,41	2.363.911,11
V3	6.506.293,41	2.363.911,11
V4	6.506.293,41	2.357.911,14

SUPERFICIE: 899,99 Has.-

Por Resolución N° 32-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE Diseminado", en el Departamento de Calingasta, denominándola "LEÓN NORTE" a nombre de MINERA PEREGRINE ARGENTINA S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 22 de Mayo de 2018.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar
Ministerio de Minería

N° 60.837 Mayo 28-30-Junio 01. \$ 500.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA N° 14/2018**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/18.-

Expte. N° 510-000984-2018.

Resolución N° 489-D.P.V.-2018.

Referido a: "PAVIMENTACIÓN CIRCUITO FIORITO (PRIMERA ETAPA) OBRA I: R.P. N° 268 (CALLE BUFANO) TRAMO PROGRESIVA 4000,00 – R.P. N° 339 (CALLE ARANDA), OBRA II: R.P. N° 333 (CALLE LLOVERAS) TRAMO R.P. N° 268 (CALLE BUFANO) – PROGRESIVA 4800 OBRA III: R.P. N° 162 (CALLE 25 DE MAYO) TRAMO FIN DE PAVIMENTO – PROGRESIVA 3200,00 OBRA IV R.P. N° 327 (CALLE DONCEL)



TRAMO R.P. N° 162 (CALLE 25 DE MAYO – R.P. N° 268 (CALLE BUFANO) DPTO. SARMIENTO”.
PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINIENTOS CUARENTA (540) DÍAS
PRESUPUESTO OFICIAL: SON PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 143.750.000,00).-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del día 30 de Mayo del 2018, será publicado para su descarga de manera integra en la página oficial. <http://infraestructura.san.juan.gob.ar/>.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 11 de Junio del 2018 a las 09:00 horas en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) División Compras de la D.P.V.- C. Cívico 4° piso entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: **El día 11 de Junio del 2018 a las 09:00 horas**, en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (O) – Centro Cívico, 2° Piso Núcleo 3, sala de conferencias N° 2.-

Cta. Cte. 13.937 Mayo 30-31. \$ 455.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
PROM. SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/18

EXPTE N° 600-002228-2018

RESOLUCIÓN N° 1900 MDHYS-18

OBJETO: COMPRA DE MÓDULOS ALIMENTARIOS COMUNES.-

DESTINO: FORTALECER LA ALIMENTACIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN TODA LA PROVINCIA.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 50.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: **12 de JUNIO DE 2018, A LAS 09:30 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-**

Fdo. Carina Vanesa Chancay

Jefa A/C Dpto. Compras y Suministros

MDH y PS

Cta. Cte. 13.930 Mayo 30-31. \$ 245.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
PROM. SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/18

EXPTE N° 600-0192-D-18

RESOLUCIÓN N° 1415 MDHYS-18

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOVILIDADES, SU EQUIPAMIENTO CORRESPONDIENTE Y PLOTEO INSTITUCIONAL DE LAS MISMAS.-

DESTINO: PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE COMPETEN AL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE COOPERATIVAS DE LA PROVINCIA, Y QUE HACEN AL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y FISCALIZACIÓN ENTRE OTRAS.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: **07 de JUNIO DE 2018, A LAS 09:30 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-**

Fdo. Carina Vanesa Chancay

Jefa A/C Dpto. Compras y Suministros

MDH y PS

Cta. Cte. 13.931 Mayo 30-31. \$ 248.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y
PROM. SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18

EXPTE N° 600-2078-D-17

RESOLUCIÓN N° 1534 MDHYS-18

OBJETO: COMPRA DE MAQUINARIA.-

DESTINO: PARA SER ENTREGADA A LOS EMPRENDEDORES DEL ÁREA DE “PROYECTOS PRODUCTIVOS FAMILIARES”.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO



CÍVICO, HASTA LAS 09:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: **14 de JUNIO DE 2018, A LAS 10:00 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2º PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-

Fdo. Carina Vanesa Chancay

Jefa A/C Dpto. Compras y Suministros

MDH y PS

Cta. Cte. 13.932 Mayo 30-31. \$ 240.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-939-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-P ART.9, PRORROGADA POR LEY1692-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.G.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0682-H.P.D.G.R.18**, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2.018.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS.-

DESTINO: SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **06 DE JUNIO DE 2018.-**
HORA: **09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1º PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.933 Mayo 30-31. \$ 295.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-556-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-P ART.9,

PRORROGADA POR LEY 1692-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.G.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0688-H.P.D.G.R.18**, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2.018.-

OBJETO: INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE 4 (CUATRO) MEMBRANAS DE POLIAMIDA 4" X 40" CON PRODUCCIÓN HASTA 350 LITROS.-

DESTINO: SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **06 DE JUNIO DE 2018.-**
HORA: **10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1º PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.934 Mayo 30-31. \$ 300.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-955-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-P ART.9, PRORROGADA POR LEY1692-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.G.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0681-H.P.D.G.R.18**, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2.018.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS.-
DESTINO: SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGEN ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **06 DE JUNIO DE 2018.-**
HORA: **09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1º PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la



página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.935 Mayo 30-31. \$ 300.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Licitación Pública
LICITACIÓN PÚBLICA 10/18

Expte. N° 502-000794-18 10:00 Hs.

OBRA: AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y
REFUNCIONALIZACIÓN DE LA ESCUELA 12
DE OCTUBRE, DPTO. CALINGASTA.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN-
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE
ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: DOCE
MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL
CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100
(\$ 12.780.420,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL
PRESUPUESTO OFICIAL.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS
CUARENTA DÍAS (240) CORRIDOS.-

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE
REALIZARÁ EL **DÍA 29 DE JUNIO DE 2018**, A
LAS **DIEZ HORAS (10:00 HS)**, EN LA SALA DE
SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA
SITO 2º PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV.
SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN
JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA
MESA DE HACIENDA-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE
RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA
DE LA - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 5º
PISO.-HASTA LAS (09:30) HORAS DEL DÍA DE
LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMEN-
TACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN
LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE

SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR), A
PARTIR DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2018.-
SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA
PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO
LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA
HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL
MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 13.936 Mayo 30-31. \$ 495.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-1278/18
COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de una camilla traumatológica.-
DESTINO: Servicio de Quirófano del Hospital
Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
APERTURA DE SOBRES: **04/06/18 Hora: 09:30 hs.-**
Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-
221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial
Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras, Hospital Público Descentralizado
Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral.
San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX:
0264-4333233/4330330/4330137, Interno N° 218/219.-
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.928 Mayo 29-30. \$ 290.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Colegio de Traductores Públicos e Intérpretes de la
Provincia de San Juan convoca a Asamblea General
Ordinaria el **día 8 de Junio de 2018 a las 20:00 Hs.**
en primera citación y **21:00 Hs.** en segunda citación,
en el domicilio de Av. Caseros 126 Sur, para tratar el
siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para rubricar el acta.
- 2) Lectura y Consideración de Memoria, Balance e Inventario, período 2017.
- 3) Lectura y Consideración de Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Elección de Autoridades período 2018-2020.-
Fdo: Marina Bustos - Presidente

N° 60.906 Mayo 30. \$ 90.-



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
N° 02/2018**

AGRUPACIÓN DE VETERANOS DE
GUERRA "2 DE ABRIL"

Por mayoría se aprueba la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria N° 02/2018 conforme al siguiente detalle: Razón Social: Agrupación de Veteranos de Guerra "2 de Abril". **Acto o motivo: Celebración de la Asamblea General Ordinaria N° 02/2018. Fecha de la Asamblea General Ordinaria: 07/06/2018. Hora de la 1ra. convocatoria o llamado: 20 horas. Hora de la 2da. convocatoria o llamado: 21 horas.** Lugar de celebración: Sede social sita en la calle José Ingenieros S/N°, esquina Guayaquil (O), B° Hualilán II, Departamento Rawson, Provincia de San Juan. Asuntos incluidos en el Orden del Día a tratar:

Punto 1º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta;

Punto 2º) Elección de los vocales titulares 3º, 4º y 5º y 2º vocal suplente de la Comisión Directiva y 2º Revisor de Cuentas Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas por el período 2018-2019 por ampliación autorizada en el Estatuto Social modificado y aprobado en la Asamblea General Extraordinaria N° 01/2018;

Punto 3º) Designación de 2 (dos) socios para que realicen los trámites ante la I.G.P.J. de la Provincia de San Juan, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.

Nota: Podrán participar de la Asamblea todos los socios que tengan al día el pago de sus cuotas sociales; 4º) Publicar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria N° 02/2018 por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en el Diario de Cuyo, aprobándose el gasto que ello demande.-

Fdo: VGM Santiago Rogelio Álvarez - Presidente

“ Eusebio Ricardo Páez - Secretario

N° 60.877 Mayo 29/31. \$ 800.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, San Juan, autos N° 5401, caratulados "CASA SAENZ S.R.L. - S/Concurso Preventivo", comunica resolución del 07/05/2018 en su parte pertinente y otra 23/05/2018 las que respectivamente dicen: ...VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: (07/05/2018) I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de CASA SAENZ S.R.L., C.U.I.T N°30-54562725-2, calificando, a los fines de la designación de sindicatura al presente como categoría "A". OTRA: (23/05/2018).

Advertido que las fechas fijadas en la resolución de apertura se encuentra con los plazos acotados a los fines de la publicación de edictos y fundamentalmente a los fines del plazo fijado para la insinuación tempestiva, es que se dispone en USO DE LAS FACULTADES DE DIRECTOR DEL PROCESO, modificar las fechas de la siguiente manera: I) Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, para el día 05 de Julio de 2018. II) Se señala fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C. para el día 04 de Septiembre de 2018. III) Señálase el día 18 de Octubre de 2018 para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos en el Art. 39 ibidem. IV) Señálase el día 06 de Mayo de 2019 a las 10 hs, para que tenga lugar la Audiencia Informativa en el recinto del Tribunal. V) Señálase fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 13 de Mayo de 2019. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos de Ley, conf Art. 27 y cc. LCQ.- Sindicatura: Estudio Segovia y Asociados, domicilio contituido en calle Matías Zaballa 486 Norte, Depto. 12, Capital. Fijan días y horarios de atención Martes y Viernes de 16:30 hs. a 19 hs.- Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez.-

N° 60.912 Mayo 30/Junio05. \$ 1.600.-

EDICTO DE CITACIÓN:

Comunico que **en autos 45.391, caratulados "GÓMEZ, ESTEBAN DALMIRO C/SÁNCHEZ - S/Divorcio",** que se tramita por ante el **Primer Juzgado Familia,** se ha dictado: San Juan, 30/06/2016. Cítese por edictos y córrase traslado de la demanda en la forma prescripta por los Arts. 145 al 148 del C.P.C, a SÁNCHEZ, NÉLIDA para que en el término de quince días, comparezca a estar a derecho y tome participación en el proceso bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial.- Publíquense edictos por dos días en un diario local y el Boletín Oficial.

Fdo: Dra. Estela Tejada, Juez.-

Fdo. Dra. Marcela Muñoz Galante Secretaria de Paz.-

N° 60.914 Mayo 30-31. \$ 200.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita al ausente Sr./Sra./Sres. GODOY, MARGARITA en autos N° 165.952, caratulados: "GODOY, MIRTA MARGARITA - S/Ausencia Simple (sucesorio)", por edictos para que en el término de cinco días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo no lo hiciere se declarará su ausencia; se le designará un curador de sus bienes e intervendrá un Defensor Oficial. Publíquense edictos durante 5 días (Art. 82 del Código Civil y Com.), en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la zona, a fin de hacer conocer la promoción de la presente demanda, y para que tome intervención en la presente causa.

Se hace saber al presentante que comenzará a correr el plazo de la citación, al día siguiente del último día de la publicación de edictos.- San Juan, 15 de Mayo de 2018. Dra. Wendy Crifó, Firma Autorizada.-

N° 60.789 Mayo 23/30. \$ 650.-

REMATES**EDICTO**

Por orden del Quinto Juzgado Laboral de San Juan, en Autos N° 31.299 caratulados "RIVEROS, ALEJANDRA PATRICIA C/ ORIÓN S.A. S/ORDINARIO", el 04/06/18, a las 10 hs., el Martillero Eduardo Barbano Mat. 371, rematará en Aberastain 161 -Norte- Capital, inmueble ubicado en Hipólito Irigoyen 2950 -Este-Santa Lucía, San Juan, Insc. Dom. N° 9418, F° 18, T° 95, Año 1988. Condiciones: base avalúo fiscal \$1.935.618,03, dinero de contado y al mejor postor, quien deberá abonar el 10% más comisión del martillero (3%), saldo al aprobarse la subasta. Inmueble desocupado. Impuestos, tasas y transferencias a cargo del comprador. Adeuda OSSE \$90.961,32 más \$7.205 honorarios judiciales al 02/05/18; DGR \$66.263,68 al 25/04/18; Municipalidad \$348,48 más plan de pago \$1.844,22 al 09/05/18. Visitas días hábiles en horario de comercio. Mayores datos Secretaría del Juzgado y Martillero Cel. 2645066939. San Juan, 26 de Mayo de 2018.- Fdo.: Dr. Maximiliano Fernández; Prosecretario.

N° 3230 Mayo 29/31 Eximido.

EDICTO

Orden del Juzgado Comercial Especial, autos N° 5290, "FORTUNA AUTOMOTORES S.R.L. C/VILLAFÑE, JOSÉ LUIS - S/EJECUCIÓN PRENDARIA", martillero Andrés Fontela, rematará el 07 de Junio de 2018, a las 10.30 hs. en AV.

Libertador San Martín 520 Oeste, Altos, Ciudad, un automóvil marca; FORD; modelo: ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLS , TIPO SEDAN RURAL 5 PUERTAS; DOMINIO N° FDE 691; MOTOR MARCA FORD N° CDJC58693054; CHASIS MARCA FORD N° 9BFZE12N358693054; La misma se llevará a cabo con base de \$ 157.781,00, dinero al contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. , deuda de patentes \$ 19.138 y demás deudas que correspondieren, sobre los bienes a subastarse estarán a cargo del comprador. Exhibición en Sargento Cabral 2159 Oeste, horario de Comercio. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el boletín Oficial y un diario Local por el término de tres días, conf. Art 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según Decreto 897/95.- San Juan, 16 de Mayo de 2018. Fdo: Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 60.461 Mayo 28/30. \$ 600.-

RAZÓN SOCIAL**EDICTO**

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 22.314, caratulados: "AGROTEX S.R.L. - S/Inscripción Contrato", se ordenó la publicación por el término de un día del contrato social y acta complementaria de fecha 26 de Marzo de 2018, por las cuales las siguientes personas: JORGE ARIEL MAS; con domicilio en Avenida Rioja (N) 789, CP 5400- de la Provincia de San Juan; fecha de nacimiento 25 de Julio de 1968; de estado civil casado, de profesión Comerciante; nacido en argentina; número de DNI 20.476.534 y GONZALEZ, MARIA ADELA; con domicilio en Avenida Rioja (N) 789, CP 5400- de la Provincia de San Juan; fecha de nacimiento 02 de Agosto de 1967; de estado civil casado; de profesión Comerciante, nacido en argentina; número de DNI 18.498.422 decidieron constituir la sociedad AGROTEX S.R.L.- Domicilio de la Sociedad: Agustín Gómez y Vidart S/N, Rawson, San Juan.- Objeto: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles y plásticos, comprendidos sus procesos de industrialización, y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos.



Comercial: Vender, comprar, representación, consignación, y distribución de fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de eco cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales, artificiales, y ecológicos, y la confección de ropa y prendas en todas sus formas.- Plazo de Duración: 50 años.- Capital: \$ 1.100.000. Administración: Jorge Ariel Más, CUIT 20-20476534-1.- Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 17 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 60.905 Mayo 30. \$ 290.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público, en autos **Nro. 22.422, caratulados: "BRUNA INGENIERIA Y OBRAS S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la inscripción de la sociedad. Socio: ALEJANDRO MANUEL BRUNA, DNI 25.938.233, CUIT 20-25938233-6, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de julio de 1977, de profesión Empresario, estado civil casado, con domicilio real en calle Liniers 2524, Villa Angélica, Rawson, Provincia de San Juan.- Denominación y Domicilio: BRUNA INGENIERIA Y OBRAS S.A.S., Liniers 2524, Villa Angélica, Rawson, San Juan.- Duración: Será de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a Construcciones, mediante la ejecución de construcciones de todo tipo, naturaleza o especie, sea en el ámbito público o privado. Asimismo podrá llevar a cabo las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la comercialización de repuestos para vehículos y maquinarias en general, materiales de construcción, artículos de electricidad, telefonía, electrónica, comunicaciones, ferretería, vehículos automotores de uso industrial, productos de farmacopea y veterinaria, productos para la alimentación, artículos textiles, instrumental de medicina, artículos de limpieza, herramientas y maquinarias en general, en cualquiera de sus etapas, incluyendo la importación y exportación de mercaderías en general. B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, cesión, explotación, fraccionamiento y administración de toda

clase de inmuebles; C) Servicios: Mediante asesoramiento técnico relacionados con las obras de ingeniería y/o arquitectura y relativos a construcciones en general; D) Industriales: Mediante la elaboración, industrialización o transformación de materiales de construcción, metalmecánica y electromecánicos; E) Financieras: Mediante la realización de actividades financieras o de inversión, participando como accionista y/o realizar aportes de capital en sociedades constituidas o que se constituyan; comprar y vender títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios e instrumentos de crédito; el otorgamiento de préstamos con y/o sin garantías, a corto o largo plazo; la constitución u otorgamiento de fianzas, hipotecas, prendas u otras garantías, sean reales o personales, en favor de terceros; la inversión en bienes muebles e inmuebles destinados al arrendamiento y todo otro tipo de operaciones financieras o de inversión, quedando expresamente excluidas las operaciones de captación de fondos de terceros comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otra en las que se requiera el concurso público. A los fines indicados la sociedad puede actuar por cuenta propia, de terceros o asociada con éstos y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social.- Capital Social: Treinta Mil Pesos (\$ 30.000,00) representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Un Peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una. Administración: Administrador Titular: ALEJANDRO MANUEL BRUNA, DNI 25.938.233, CUIT 20-25938233-6 y Administrador Suplente: Cristian Eduardo Bruna, DNI 32.939.348, CUIT 20-32939348-9.- Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.- Instrumento: Contrato Social de fecha 27/04/2018.- San Juan, 24 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 60.913 Mayo 30. \$ 500.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, en autos N° 22.330, caratulados "FRATELLI SRL - S/Modificación de Contrato", el Sr. Juez ha resuelto en fecha 11 de Mayo de 2018, ordenar la publicación por un día del siguiente edicto respecto de la inscripción de la modificación del contrato social en la siguientes



cláusulas que quedaron redactada de la siguiente forma: Cláusula PRIMERA: Denominación y Domicilio: La sociedad girará con la denominación "Fratelli SRL", tendrá su domicilio social en Ruta Nacional 20 N° 6292 Este, Santa Lucía, San Juan, pudiendo trasladarlo e instalar sucursales y/o agencias en cualquier lugar del país. Cláusula SEXTA: Administración y Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de todos sus socios indistintamente y la administración de la sociedad estará a cargo del socio Diego Ariel Leanez, en calidad de gerente, estando a su cargo el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas, ni garantías a favor de terceros. El Gerente permanecerá en su cargo mientras perdure su buena conducta, la remuneración de los gerentes será establecida mediante asamblea de socios.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 60.902 Mayo 30. \$ 180.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Octavo Juzgado Civil, Comercial y de Minería, en autos 140.895, caratulados "CAMACHO, SARA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, cita por edictos a los demandados, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS, del inmueble ubicado en calle Constitución 2563, Lote 71, Manzana D, Villa Angélica, Departamento Rawson, inscriptos bajo el N° 6081 y 6082, F° 81 y 82, T° 61, Año 1971, Nomenclatura Catastral 04-35-690495: Limitan al NORTE: Con lote N° 64, mide 12 metros; SUR: Con calle Constitución y mide 12 metros; ESTE: Con lote N° 72, mide 40 metros; y OESTE: Con lote N° 70, mide 40 metros. En total el lote deslindado encierra una superficie de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (480 m2), según plano de mensura N° 04-2301-71; para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 479 in fine del C.P.C.. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local con identificación del inmueble por su nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación.-

San Juan, 18 de Mayo del 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.867 Mayo 29-30. \$ 400.-

EDICTO

Quinto Juzgado Civil de San Juan, autos N° 139.539, caratulados "MONTAÑO, NOEMI ALEJANDRA; MONTAÑO, JOSE ELEODORO Y TORRELLYS, GILDA EDITH - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", ha resuelto: San Juan, 26 de abril de dos mil dieciocho. VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda; 2) Declarar, en los términos del Art. 1905 del C.Civ., que NOEMI ALEJANDRA MONTAÑO; JOSE ELEODORO MONTAÑO Y GILDA EDITH TORRELLYS, han adquirido por usucapión, a partir del año 1975, la propiedad del inmueble ubicado en calle Belgrano 1363 este, Departamento Capital, con N.C. de origen N° 0158/560570 conforme Plano de Mensura N° 01/27986/2012 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de esta Provincia, con una superficie según mensura de quinientos ochenta y tres con ochenta y seis m2, cuyos límites son al NORTE: Con N.C. 0158/620530, Ptos. 5-6, mide 9,95 mts; al SUR: Con N.C. calle Gral. Manuel Belgrano, Ptos. 1-2, mide 9,97 mts; al ESTE: Con N.C. 0158/560580, Ptos. 6-7, mide 27,95 mts. y Ptos. 7-1, mide 30,87 mts. y al OESTE: Con N.C. 0158-560560, Ptos. 4-5, mide 23,76 mts; Ptos. 3-4, mide 15,32 mts. y Ptos. 2-3, mide 19,88 mts; con inscripción de dominio a nombre de María Elena García de Fabre; 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble en condominio a nombre de NOEMI ALEJANDRA MONTAÑO; JOSE ELEODORO MONTAÑO Y GILDA EDITH TORRELLYS, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4) Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro a fin de que tomen nota de la presente resolución; 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente... Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.-

Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 60.876 Mayo 29-30. \$ 650.-



PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El **Octavo Juzgado Civil**, en autos N° 71.553, caratulados "GUEVARA, MERCEDEZ JUANA - S/Prescripción Adquisitiva", cita a la Sra. Elena Páez de Guevara, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS en el inmueble ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín N° 6765, Marquesado, Departamento Rivadavia, inscripto bajo el N° 8, F° 3, T° 1, Dpto. Rivadavia, Año 1930, N.C. N° 02-34-850650, al 100% de su extensión, según Plano de Mensura N° 02/5613/03, Superficie s/ mensura de 578,30 m2; limita al NORTE: Con N.C. 02-34-850640 puntos 7-6 mide 13,93mts; al SUR: Limita con calle Av. Libertador Gral. San Martín, puntos 1-9 mide 8,96 mts; Al ESTE. Limita con N.C. 02-34-841661 puntos del 9-8 mide 25 y N.C. 02-34-852652 puntos del 7-8 mide 24,87 mts; al OESTE: Limita con N.C. 02-34-840650, puntos 6-5 mide 9,46 mts, puntos 4-5 mide 25,39 mts puntos 4-3 mide 7,31 mts, puntos 3-2 mide 0,90 mts, y puntos 2-1 mide 8,40 mts; para que dentro del plazo de cinco días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C..-

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.900 Mayo 30-31. \$ 440.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARROYO, ROBERTO EULOGIO; D.N.I. N° 6.737.238 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 165.309, caratulados: "ARROYO, ROBERTO EULOGIO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Mayo de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.844 Mayo 28/30. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO MUÑOZ, D.N.I. N° 7.949.958 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 162.397, caratulados: "MUÑOZ, ANTONIO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 15 de Mayo de 2018. Dr. Federico de la Torre Carrera, Abogado.-

N° 60.848 Mayo 28/30. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del departamento Caucete, en autos N° 22.701-B, caratulados: "ESCAÑUELA GONZÁLEZ, ANTONIO Y CAPARROZ JIMÉNEZ, DOLORES - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 26 de Abril de 2018. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C).- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 60.864 Mayo 28/30. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MUÑOZ, DOLORES DNI N° 8.060.498 en autos N° 8853/16, caratulados: "MUÑOZ, DOLORES - S/Sucesión Ab Intestato". Publíquense edictos por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C..- Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 60.846 Mayo 28/30. \$ 60.-

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACINTA NIDIA TORRES, L.C. 0.338.680 y de GABINO CÉSAR PÁEZ, DNI M6.747.835 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.205 caratulados: "TORRES, JACINTA NIDIA Y PÁEZ, GABINO CÉSAR - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quines justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 60.857 Mayo 28/30. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AGUILAR, LUCÍA DEL CARMEN; (D.N.I. 12.749.098) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.047, caratulados "AGUILAR, LUCÍA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.897 Mayo 30/Junio 01. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CAMARGO, EDUARDO WILFRIDO; (D.N.I. 3.144.124) y PÁEZ, MARGARITA; (D.N.I. 8.095.841) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.300, caratulados "CAMARGO, EDUARDO WILFRIDO Y PÁEZ, MARGARITA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 28 de Mayo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.899 Mayo 30/ Junio 01. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MILÁN y de FRANCISCO LARA, **en autos N° 165.542, caratulados "MILÁN, AMALIA Y LARA, FRANCISCO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 24 de Mayo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.901 Mayo 30/Junio 01. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RESTITUTITO ENRIQUE BARGAS, D.N.I. N° 3.140.239 y CLARA DEREDITA, D.N.I. N° 1.582.800, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 80.599, caratulados: "BARGAS, RESTITUTITO ENRIQUE Y CLARA DEREDITA - Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 18 de Mayo de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.910 Mayo 30/Junio 01. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil Comercial y Minería de la Prov. de San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SALVADOR JOSÉ SIREROL, DNI 6.763.283 **en los autos N° 165.984, caratulado "SIREROL, SALVADOR JOSÉ - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dicho plazo de treinta días comenzara a correr desde el día siguiente al de la



última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037 (Ley 988 -O) y sus modificatorias.- Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.904 Mayo 30/ Junio 01. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **DÍAZ, ROSA JOSÉ Y FERNÁNDEZ, LIDIA en autos N° 166.210, caratulados "DÍAZ, ROSA JOSÉ Y FERNÁNDEZ, LIDIA - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 18 de Mayo de 2018. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 60.907 Mayo 30. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RE, JORGE OSVALDO D.N.I. N° 7.375.770 **en autos N° 165.713, caratulados: "RE, JORGE OSVALDO - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de Mayo de 2018. Dra. Wendy Crifó, Firma Autorizada.-

N° 60.898 Mayo 30. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. **FERNÁNDEZ, MARIO ANTONIO en autos N° 165.484, caratulados: "FERNÁNDEZ, MARIO ANTONIO - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 24 de Mayo de 2018. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 60.915 Mayo 30. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ELVIRA ALMAGRO, D.N.I. 1.600.590** a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.212, caratulados "ALMAGRO, ELVIRA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.-

San Juan, 21 de Mayo de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 60.911 Mayo 30/Junio 01. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **SANTOS NARCISO GUARDIA, DNI: 6.747.314** y **DOLORES ISABEL CANO, LR: 2.500.521** a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.013, caratulados "GUARDIA, SANTOS NARCISO Y CANO, DOLORES ISABEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 4 de Mayo de 2018.

Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 60.908 Mayo 30/Junio 01. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ARGENTINO RUFINO CÁCERES, en autos N° 165.714, caratulados "CÁCERES, ARGENTINO RUFINO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.871 Mayo 29/31. \$ 60.-



EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **EDUARDO PÉREZ**, DNI Masc. N° 6.733.685, **en autos N° 165.980, caratulados "PÉREZ, EDUARDO - S/Suce-sorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.884 Mayo 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **SIMÓN RYMSZA**, D.N.I. N° 5.592.245 y **FANNY NORA AGÜERO**, D.N.I. N° 3.290.383, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.981, caratulados: "RYMSZA, SIMÓN Y AGÜERO, FANNY NORA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Mayo de 2018. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 60.881 Mayo 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° 166.215, **caratulados: "LIMA, PROSEZA REGINA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **LIMA, PROSEZA REGINA**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2018. Dr. Ramiro A. Diaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 60.466 Mayo 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **BRIZUELA, DAVID RODOLFO** Doc. Ident. N° 22.358.057, **en autos N° 3196/18, caratulados "BRIZUELA, DAVID RODOLFO - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 28 de Abril de 2018. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 60.880 Mayo 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **Segundo Juzgado de Familia**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. **MONTAÑA, MIGUEL ÁNGEL** a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 24.151-BIS, caratulados "MONTAÑA, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio (Reconstrucción)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art.692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Almirón, Juez. San Juan 08 de Mayo de 2018. Dr. Fernando Pezzotti, Secretario.-

N° 60.868 Mayo 29/31. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	6.800,00
Impresiones.....\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....\$	180,00
Total.....\$	6.980,00

29-05-18